

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764213203
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
ALAMEDA 1611
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007122	05/28/2021		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Regulariza y autoriza capacitación "Competencias digitales en la docencia virtual". Período: 15/03/2021 al 23/03/2021. OTIC 761459. CDP 52784. Según Res. 2152 de 20/04/2021 y Res. 3374 de 27/05/2021	EX1032(032)	1.00UN	132,000.00	132,000	G267
------	--	-------------	--------	------------	---------	------

Total Programa 132,000

Total Art 86111604-01 132,000

Impt Total Ped 132,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2152, DE 20/04/2021, QUE REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE CAPACITACIONES QUE INDICA

SANTIAGO, 27/05/2021 - 3374

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°3, de 2021, el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; el Decreto N° 241, de 2018, las Resoluciones N° 7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 2152, de fecha 20 de abril de 2021, la Universidad de Santiago de Chile, autorizó la regularización y autorización de pago de los siguientes servicios de capacitación que se indican a continuación:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
52784	761459	76.421.320-3	Competencias digitales en la docencia virtual. Período: 15/03/2021 al 23/03/2021.	\$840.000.-	\$184.000.-
52785	762428	76.421.320-3	Actividades de aprendizaje en el aula virtual Moodle. Período: 15/03/2021 al 26/03/2021.	\$572.800.-	\$259.200.-
52786	762457	76.421.320-3	Diseño de estrategias de Retroalimentación para apoyar el aprendizaje de los/las estudiantes de la Universidad. Período:15/03/2021 al 26/03/2021	\$1.193.600.-	\$86.400.-
				Total	\$529.600.-

b) Que, respecto al primer curso individualizado en el recuadro del considerando precedente, se generó la orden de compra N° 7068, con fecha 21 de abril de 2021 por un monto de \$184.000.- Exento de IVA.

c) Que, respecto al segundo curso individualizado en el recuadro del considerando precedente, se generó la orden de compra N° 7069, con fecha 21 de abril de 2021 por un monto de \$259.200.- Exento de IVA.

d) Que, asimismo, respecto al tercer curso individualizado, se generó la orden de compra N° 7070, con fecha 21 de abril de 2021 por un monto de \$86.400.- Exento de IVA.

e) Que, mediante Memorándum N° 12626 y N°12627, del Departamento de desarrollo de personas a la Unidad de Adquisiciones, de la Universidad, emitidos por el Jefe de Centro de Costo con fecha 12 de mayo de 2021, recepcionados en la Unidad de Adquisiciones con fecha 14 de mayo de 2021, solicita dejar sin efecto las órdenes de compra N° 7068 y N° 7069, respectivamente, e individualizadas en los considerandos b) y c), puesto que huboun ajuste de participaciones de las actividades de capacitación de las solicitudes de compra N° 52784 y N° 52785.

f) Que, asimismo, se establece que el ajuste de participaciones se produce en atención a la baja de inscripciones de los/as funcionarios/as informados por el organismo capacitador que, en estricto rigor, no les fue posible continuar con el desarrollo del programa de contenidos, lo que genera una disminución en el monto de las contrataciones, según el siguiente detalle:

- CDP 52784, OTIC N° 761459, Monto total: \$132.000.- Exento de IVA.
- CDP 52785, OTIC N° 762428, Monto total: \$150.400.- Exento de IVA.

g) Que, una vez aprobado el presente acto administrativo, se cancelarán las respectivas órdenes de compra y se generarán nuevas órdenes de compra por cada servicio de capacitación en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl, que dará cuenta de la menor contratación del servicio de capacitación.

h) Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 77 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, las partes podrán modificar el contrato por mutuo acuerdo.

i) Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores se produjo la modificación en el encargo a las OTIC's individualizadas, por lo que corresponde efectuar la rectificación y modificación de la Resolución Exenta N° 2152, de fecha 20 de abril de 2021.

RESUELVO:

1. **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 2152, de fecha 20 de abril de 2021, que regulariza y autoriza el pago de los Servicios de Capacitación indicados, rectificando la referida resolución en el siguiente sentido:

i. En el recuadro del considerando c) de la resolución, en el siguiente sentido:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
52784	761459	76.421.320-3	Competencias digitales en la docencia virtual. Período: 15/03/2021 al 23/03/2021.	\$700.000.-	\$132.000.-
52785	762428	76.421.320-3	Actividades de aprendizaje en el aula virtual Moodle. Período: 15/03/2021 al 26/03/2021.	\$361.600.-	\$150.400.-
52786	762457	76.421.320-3	Diseño de estrategias de Retroalimentación para apoyar el aprendizaje de los/las estudiantes de la Universidad. Período: 15/03/2021 al 26/03/2021	\$1.193.600.-	\$86.400.-
				Total	\$368.800.-

ii. En el considerando d) de la resolución, se debe señalar: Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor de los cursos de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, el que asciende a \$368.800.- Exento de IVA,

2. **DÉJESE** establecido que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N° 2152, de fecha 20 de abril de 2021, suscrita por el Rector de la Universidad de Santiago de Chile, mantiene plena vigencia.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl, en conjunto con la Resolución Exenta N° 2152, de fecha 20 de abril de 2021,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JZC/GRL/AJT/MTA/KAR/RBC/JBA

Distribución:

- 1 Departamento de Finanzas y Tesorería.
 - 1 Departamento Desarrollo de Personas
 - 1 Contraloría Universitaria
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR 328/2021 – CDP 52784-52785

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE
CAPACITACIONES QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 20/04/21 - 2152

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°3, de 2021, el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; el Decreto N° 241, de 2018, las Resoluciones N° 7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en órdenes de Compra N° 761459, 762428 y 762457, enviados por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Proforma se contrataron los servicios de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermedio de Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 9050 de fecha 30 de diciembre de 2019, y la Resolución N° 1045, de fecha 12 de marzo de 2020.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
52784	761459	76.421.320-3	Competencias digitales en la docencia virtual. Período: 15/03/2021 al 23/03/2021.	\$840.000.-	\$184.000.-
52785	762428	76.421.320-3	Actividades de aprendizaje en el aula virtual Moodle. Período: 15/03/2021 al 26/03/2021.	\$572.800.-	\$259.200.-
52786	762457	76.421.320-3	Diseño de estrategias de Retroalimentación para apoyar el aprendizaje de los/las estudiantes de la Universidad. Período: 15/03/2021 al 26/03/2021.	\$1.193.600.-	\$86.400.-
Total					\$529.600.-

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor de los cursos de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, el que asciende a \$529.600.- Exento de IVA,

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 19 de marzo de 2021, los respectivos certificados que dan cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

f) Que, las respectivas capacitaciones se encuentran prestando de manera conforme, en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad y, asimismo, la capacitación asociada a la solicitud N° 52784, se encuentra en proceso de cierre de la misma.

g) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

h) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

i) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Capacitación USACH y Compañía Limitada, RUT N° 76.421.320-3.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZ/GRL/AJT/MOV/MTA/RBC/JBA

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N° 181/2021 – CDP 52784, 52785, 52786.